

## RESOLUCIÓN N° 234

(8 de junio de 2018)

Por la cual se declara desierto el proceso de Invitación Abierta N° 06 de 2018 cuyo objeto es: "RTVC – Canal Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo, el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos para las series de no ficción denominadas: "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE" o como llegue a denominarse para el Canal Señal Colombia".

### LA SUBGERENTE DE TELEVISIÓN DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 489 de 1.998, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

### CONSIDERANDO

**Que** mediante estudio previo radicado en la Coordinación de Procesos de Selección de la Oficina Asesora Jurídica, se solicitó adelantar el trámite del proceso de selección para: RTVC – Canal Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo, el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos para las series de no ficción denominadas: "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE" o como llegue a denominarse para el Canal Señal Colombia".

**Que** el Comité de Contratación de Radio Televisión Nacional de Colombia en sesión del 26 de febrero de 2018, aprobó los estudios previos y las reglas de Participación de la Invitación Abierta No. 06 de 2018.

**Que** mediante la Resolución No. 078 del 27 de febrero de 2018, se dio apertura a la Invitación Abierta No.06 de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co).

**Que** el 27 de febrero de 2018, RTVC se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), los estudios previos, las Reglas de Participación y los anexos del mismo.

**Que** el plazo de observaciones a las Reglas de Participación fue desde el 27 de febrero hasta el 15 de marzo del 2018.

**Que** dentro del término comprendido entre el 27 de febrero hasta el 20 de marzo de 2018, se publicó en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), tres (3) documentos de respuestas a las observaciones.

**Que** el día 26 de marzo de 2018, a las 10:30 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas de la Etapa No.1 (Propuesta Creativa y Operativa- Anónima), tanto para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y proyecto No. 2 "Tema Libre", a la cual se allegaron veinte (20) propuestas para participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de las veinte (20) propuestas presentadas, de las cuales nueve (9) se presentaron para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y once (11) se presentaron para el proyecto No. 2 "Tema Libre" y que se relacionan a continuación:

N°	INTERESADO (Seudónimo)
1	MAQUEEN
2	YOUTUBERS

1

Continuación Resolución N° 234 del 8 de Junio de 2018.

3	LOS RETROFUTURISTAS
4	STEPHEN HOPKINS
5	CONTEMPORÁNEOS
6	LOS SUPERABUELOS
7	DESNIVEL
8	EQUIPO TRABAJANDO
9	TREMENDO
10	SONITUS
11	ALBERT EINSTEIN
12	NAXAK
13	QUINTO ELEMENTO
14	CHIMINIGAGUA
15	A LA RAYA
16	PETERETE
17	CONSULTOR
18	ACTITUD
19	INTELMEDIA
20	MERECUMBÉ

Que el día 26 de marzo de 2018 se publicó el informe de evaluación de la Etapa No. 1 (Propuesta Creativa y Operativa- Anónima) y lista de proponentes que pasaron a la Etapa No. 2., tanto para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y proyecto No. 2 "Tema Libre".

Que se corrió traslado de la evaluación de la Etapa No. 1 Propuesta Creativa y Operativa- Anónima) tanto para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y proyecto No. 2 "Tema Libre" del 27 de abril hasta 02 de mayo de 2018.

Que el día 21 mayo de 2018, a las 10:37 a.m. en las instalaciones de Radio Televisión Nacional de Colombia se llevó a cabo la diligencia de audiencia de cierre y entrega de propuestas del proceso, la Etapa No.2 (Piloto- Anónimo, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la Industria Nacional), tanto para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y proyecto No. 2 "Tema Libre a la cual se allegaron dos (02) propuestas para participar, como consta en acta de la diligencia publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co), dejándose constancia de este hecho, así como de la apertura de sobres contentivos de las dos (02) propuestas presentadas, de las cuales una (01) se presentó para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y una (01) se presentó para el proyecto No. 2 "Tema Libre" y las cuales relacionan a continuación;

No.	SEUDÓNIMO	PROYECTO
1	PETERETE	"TEMA LIBRE"
2	STEPHEN HOPKINS	"NUEVOS OFICIOS"

Que el día 31 de mayo de 2018 se publicó el informe de evaluación de la Etapa No. 2 (Piloto- Anónimo, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la Industria Nacional), tanto para el proyecto No.1

Continuación Resolución N° 234 del 8 de Junio de 2018.

"Nuevos Oficios" y proyecto No. 2 "Tema Libre, en donde se indica que las propuestas presentadas, para los dos (2) proyectos no obtuvieron, el puntaje mínimo de cincuenta y tres (53) puntos exigidos para pasar a la etapa No. 3 (Entrevista con el comité evaluador), en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co)

Que se corrió traslado de la evaluación de la Etapa No. 2 (Piloto- Anónimo, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la Industria Nacional), tanto para el proyecto No.1 "Nuevos Oficios" y proyecto No. 2 "Tema Libre" del 1 de junio hasta 06 de junio de 2018.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se realizó la Adenda No. 1, en donde se modificó el cronograma del Proceso de Invitación Abierta No. 6.

Que dentro del término de traslado de las evaluaciones, se recibió observación a la evaluación de la Etapa No. 2 (Piloto- Anónimo, composición y experiencia del equipo humano y apoyo a la Industria Nacional), por parte del oferente "PETERETE" para el Proyecto No.2 "Tema Libre", observación que fue respondida mediante documento el día 7 de Junio de 2018.

En consecuencia, la Subgerente de Televisión de RTVC,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de Invitación Abierta No. 06 de 2018, cuyo objeto es: "RTVC – Canal Señal Colombia requiere contratar mediante la modalidad de producción por encargo, el diseño, la investigación, preproducción, producción y posproducción de dos (2) proyectos para las series de no ficción denominadas: "NUEVOS OFICIOS" y "TEMA LIBRE" o como llegue a denominarse para el Canal Señal Colombia", por las razones anteriormente expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar el presente acto administrativo en la página web de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página de la entidad [www.rtv.gov.co](http://www.rtv.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, interpuesto en vía gubernativa ante RTVC dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que se haya surtido la notificación del presente acto administrativo, según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de junio de 2018

#### PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**ADRIANA LOPEZ CORREA**  
 Subgerente de Televisión –RTVC

Proyecto: Sandra Bibiana Sanchez Rojas / Abogada Procesos de Selección

Reviso: Diego Ernesto Luna Quevedo / Coordinador de Gestión – Procesos de Selección

*Sandra Bibiana Sanchez Rojas*  
*Diego Ernesto Luna Quevedo*  
 DIANA DIAZ SOTO / DIRECTORA SEÑAL COLOMBIA / SUBGERENCIA DE TV



